EQUITRANSA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SOBRE COMBUSTIBLE

Acarreo de materiales — junio y julio de 2026

Consorcio Carretera Hato Mayor – El Puerto

Santo Domingo, D.N., 22 de septiembre de 2026.

Acusamos recibo de la relación de combustible con la que ustedes observan nuestra liquidación de junio y julio de 2026. La hemos cotejado línea por línea contra la nuestra. De lo observado, una parte es correcta y ya está aplicada; la otra no podemos aplicarla todavía, y explicamos por qué y qué hace falta para cerrarla.

1. Lo que aceptamos: el precio del galón

Tienen razón. Nuestra liquidación venía aplicando un precio único de RD$ 257.80 por galón a todo el mes, y el precio cambia dentro del mes: junio vino a RD$ 259.80 y RD$ 262.80, y julio a RD$ 262.80, RD$ 257.80 y RD$ 254.80. El precio lo publica quien vende el combustible y viene en la relación de ustedes atado al número de conduce; ese es el que manda. Ya está corregido: cada línea se liquida con el precio de su propio conduce.

Conviene dejar dicho lo que el cotejo sí confirmó: en todas las líneas comunes —35 en junio y 20 en julio— los **galones coinciden al 0.00**. No hay una sola diferencia de volumen entre su relación y la nuestra. Toda la diferencia estaba en el precio y en las líneas del punto 2.

Concepto	Junio 2026	Julio 2026
Acarreo conciliado	1,150,371.01	327,706.92
Galones rebajados	2,204.90	1,135.20
Combustible rebajado	(576,329.82)	(292,576.86)
Neto a facturar	574,041.19	35,130.06

*Con la corrección de precio, la deducción de junio **sube** RD$ 7,906.60 a favor de ustedes y la de julio baja RD$ 77.70. El neto de los dos meses queda en **RD$ 609,171.25**.*

2. Lo que no podemos rebajar: dos vehículos sin un solo conduce

Quedan siete líneas, por RD$ 65,826.52, correspondientes a dos vehículos: **S017368** y **S024100**.

Mes	Conduce	Fecha	Placa	Galones	Valor RD$
junio	25548	24/06/2026	S017368	35.90	9,434.52
julio	25647	01/07/2026	S017368	42.00	11,037.60
julio	25935	11/07/2026	S017368	7.00	1,783.60
julio	25957	13/07/2026	S017368	36.00	9,172.80
julio	26081	17/07/2026	S017368	29.00	7,389.20
julio	25965	14/07/2026	S024100	53.00	13,504.40
julio	26199	22/07/2026	S024100	53.00	13,504.40
			Total	255.90	65,826.52

Ambas placas pertenecen a Equitransa; no discutimos eso. Lo que dice nuestro registro oficial de equipos es **dónde estaba cada camión**, y ninguno de los dos estaba en esta carretera:

Placa	Ficha	Equipo	Sector / obra asignada	Estado
S 017368	CV 006.002	Volteo 6 m³ (Hyundai, 2014)	Taller km14	Fuera de servicio
S 024100	CV 419.078	Volteo 19 m³ (Shacman, 2024)	Sabana De La Mar	Operativo

El acarreo de esta carretera lo hacen volteos de **25 m³** —S 022587, S 022588, S 022608 a S 022612 y S 023034—, que son exactamente las placas de las líneas que sí reconocemos. Un volteo de 6 m³ del año 2014, detenido en el taller, no hizo este acarreo; y del S 024100 su propio maestro de combustible lo dice igual que nosotros: lo registra a nombre de ICI Sabana.

A eso se suma lo que manda en esta conciliación, que es el conduce firmado. Ninguno de los dos vehículos tiene un solo conduce ni un solo despacho en el expediente de esta carretera —no en el mes que se discute: en **ninguno** de los siete meses conciliados—. Sobre 1,958 folios revisados, aparecen cero veces:

Mes	Folios del mes	S017368	S024100	S024103
Febrero	215	0	0	33
Marzo	399	0	0	77
Abril	443	0	0	81
Mayo	411	0	0	8
Junio	316	0	0	0
Julio	135	0	0	0
Agosto	39	0	0	0
Total	1,958	0	0	199

La tercera columna se incluye a propósito. El S 024103 —un dígito de diferencia con el S 024100, y sí un volteo de 25 m³— trabajó esta carretera y tiene 199 folios entre febrero y mayo; hoy está asignado a la Planta de Asfalto de Higüey. Lo apuntamos porque es la confusión más probable al digitar, y porque resolverla está en manos de ustedes: es su relación la que trae la placa.

Rebajar del acarreo el gasoil de un vehículo que no movió material aquí sería cargarle a esta carretera un consumo de otra obra. No es una objeción de forma: es que no existe el documento que lo sostenga.

Adjuntamos su propia relación de junio y julio devuelta línea por línea —sus columnas, su orden y sus cifras, sin modificar— con cada línea marcada como reconocida u observada y el motivo de cada observación al lado: «RELACIÓN DE COMBUSTIBLE OBSERVADA - JUNIO Y JULIO 2026.xlsx».

3. Lo que solicitamos para cerrar

Si ustedes mantienen que esos dos vehículos trabajaron esta carretera en junio y julio, basta con que nos remitan los conduces de acarreo correspondientes. Recibidos, los incorporamos al expediente, se facturan los viajes que amparen y aceptamos la deducción completa de su combustible, sin más discusión. Si no existen esos conduces, agradecemos retirar las siete líneas de la relación.

En cualquiera de los dos casos, el resto de la conciliación queda cerrado: acarreo, galones y precio están de acuerdo. Solicitamos su conformidad para proceder a facturar junio y julio por **RD$ 609,171.25**, y tramitar aparte lo que resulte de estas siete líneas.

Carlos E. Gutiérrez
Gerente General — Equitransa, S.R.L.